



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 20 de abril de 2015

EXP-EXA N° 8.653/2013

RES-D-EXA N° 181/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Subresponsable de Supervisión para la Dirección Administrativa de Docencia – Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, efectuada mediante RESD-EXA N° 649/2013, enmarcada en el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobada mediante la Resolución del Consejo Superior N° 230/08 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA N° 538/2014, se aprueba el Dictamen del Jurado que corre de fs. 129/ 133 y su Ampliación de fs. 149.

Que se han cumplido todas las instancias y los plazos reglamentarios previstos en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. Roque Francisco ACUÑA, D.N.I. N° 24.104.903, en el cargo de SUBRESPONSABLE DE SUPERVISIÓN para la Dirección Administrativa de Docencia – Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en el marco de la Res. C.S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Sr. Acuña que deberá cumplir las misiones y funciones establecidas en la resolución de convocatoria, RESD-EXA N° 649/2013.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto producido por la presente promoción, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 6 del presupuesto de esta Facultad. Planta de cargos PAU aprobada mediante la resolución Res.C.S. N° 180/14 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Acuña cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Informar al Sr. Acuña que se encuentra en plena vigencia la Resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber con copia a: Sr. Roque Francisco Acuña, Vicedecano, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Asimismo comuníquese al Personal PAU y Docente de la Facultad. Cumplido, resérvese.

JFY
CN
smv

MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa



DR. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa